Lotería del Cauca

20-11 – 090

Popayán, septiembre 29 de 2026.

ESTUDIOS PREVIOS

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 19, Numeral 2° del Articulo 33 y 34 del Manual Interno de Contratación de la Lotería del Cauca, expedido mediante Acuerdo No. 007 de 2020, los principios contractuales de la Ley 80 de 1983 y demás normas concordantes y/o complementarias aplicables que deba observar la Lotería del Cauca, como una empresa comercial del departamento del Cauca, el presente estudio tiene como fin establecer la necesidad o los elementos básicos de la contratación a realizar, contenido en los siguientes puntos:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Lotería del Cauca dentro de su Plan Comercial 2026 tiene definido promover el juego legal, la venta del producto Lotería y el fortalecimiento de la divulgación de la información según lo establece la ley de transparencia y acceso a la información pública, por lo tanto en el plan de comunicaciones se define fortalecer y seguir contribuyendo con el desarrollo de las políticas comerciales, diseño de publicidad, edición de videos, administración de redes sociales, apoyo en registro de fotografía y en redacción de boletines, publicaciones de los diferentes eventos e informes que realice la empresa.

La Lotería del Cauca ha considerado que los mensajes publicitarios deben llegar a todo el territorio colombiano, con el fin de fortalecer el juego legal, la estrategia, la fidelidad, la consecución de otros mercados y la imagen de marca, son temas prioritarios para la empresa. El juego ilegal es una actividad ilícita que afecta los recursos de las empresas dedicadas legalmente a esta actividad y las transferencias para el sector de la salud, por ello el compromiso de la Lotería del Cauca es combatir el juego ilegal, el cual acarrea problemas de tipo socioeconómico en todo el territorio nacional.

De acuerdo a lo anteriormente enunciado se necesita el apoyo para realizar varias actividades del plan comercial, para lo cual es necesario contar con un profesional que fortalezca el equipo de comunicaciones y de esta manera contribuya con sus conocimientos al desarrollo de las actividades de comunicación interna y externa a través de comunicación audiovisual, diseños, administración de redes sociales, redacción entre otros y con experiencia no inferior a 3 años en el ejercicio profesional; así como tener disponibilidad para desarrollar las tareas a él encomendadas.

Por lo anterior, se requiere contratar un servicio profesional en comunicación social, periodismo o áreas afines, con conocimientos y experiencia en la producción de contenidos audiovisuales y gráficos, gestión de redes sociales y administración de comunidades digitales, así como en la formulación y apoyo de estrategias de comunicación orientadas al posicionamiento de la identidad e imagen institucional.

El servicio estará enfocado en el desarrollo y fortalecimiento del eslogan "Juegue Legal con la Lotería del Cauca", la divulgación de los avances de la gestión empresarial a través de campañas internas y externas, la redacción de boletines informativos y el apoyo en la

dirección y ejecución de transmisiones en vivo, con el propósito de incentivar la venta del juego legal y fortalecer la relación con los públicos de interés.

El profesional a contratar deberá desplazarse a otros departamentos donde tenemos distribuidores del producto, para ejecutar actividades propias del contrato, razón por la cual teniendo como domicilio contractual la ciudad de Popayán, la Lotería del Cauca, deberá reconocer los gastos de estadía y transporte, previa autorización de desplazamiento de la Gerencia.

Para la vigencia fiscal del año 2026, se incorporó en el presupuesto de ingresos de la empresa el rubro necesario para esta actividad.

2. OBJETO A CONTRATAR

El contratista se compromete a prestar servicios profesionales de apoyo a la gestión en comunicación social a la LOTERÍA DEL CAUCA para la gestión integral de su comunicación y marketing, promocionando el juego legal.

3. ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO

- Producción integral de contenidos institucionales: Planificar, producir y difundir contenidos comunicacionales (audiovisuales, gráficos y escritos) para redes sociales, página web, radio y televisión, alineados con la promoción del juego legal y los objetivos estratégicos de la empresa.
- Administración de canales digitales: Administrar las redes sociales y la página web institucional, garantizando actualización permanente, coherencia del mensaje, interacción con la audiencia y posicionamiento de la marca.
- Producción y cubrimiento de eventos: Realizar el cubrimiento comunicacional de eventos institucionales, incluyendo registro fotográfico y audiovisual, transmisiones en vivo y generación de piezas posteriores para divulgación promocionando el juego legal.
- Apoyo estratégico en comunicación y marketing: Apoyar la formulación, ejecución y seguimiento de estrategias de comunicación y marketing, tanto externas como internas, orientadas a fortalecer la imagen institucional, el control del juego ilegal y la relación con la ciudadanía.
- Diseño de contenidos para transparencia y rendición de cuentas: Diseñar y publicar contenidos que fortalezcan la estrategia de rendición de cuentas, transparencia en la gestión y comunicación institucional con los diferentes grupos de interés.
- Comunicación interna: Apoyar el diseño y producción de piezas comunicativas dirigidas a la comunicación interna, fortaleciendo la identidad corporativa y el flujo de información al interior de la empresa.
- Análisis y reporte de resultados: Elaborar y presentar informes mensuales que incluyan estadísticas, análisis de desempeño de redes sociales y evaluación del avance de las actividades frente al cronograma aprobado.

La Lotería del Cauca, dentro de la planta de personal no cuenta con suficiente recurso humano que apoye estas actividades, por esta razón se hace necesario contratar una persona profesional.

3.1.1.3 ESTUDIO DEL SECTOR

La Lotería del Cauca, realiza el análisis del sector, con los siguientes parámetros:

3.1.1.4 ESTUDIO DE LA OFERTA

Para determinar el estudio de la oferta, es necesario analizar que el profesional a contratar haya realizado sus estudios en una universidad o institución reconocida por el ministerio de educación nacional.

3.1.1.5 ESTUDIO DE LA DEMANDA

En el caso concreto, en relación con la profesión de comunicación social, según la estadística colombiana existen alrededor de 60 programas de comunicación entre universidades privadas y públicas, lo cual permite sostener que existe una gran demanda de profesionales en comunicación social, lo que permite a la empresa revisar si la hoja de vida del profesional a contratar este dentro de estas universidades.

3.1.6. ESTUDIO DE MERCADO

De conformidad con el mercado el costo de las actividades a realizar y por su intensidad horaria se estima en un valor mensual de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000) M/Cte, por concepto de honorarios.

4. IDENTIFICACION DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

El presente contrato tiene como finalidad proveer un servicio, conforme al objeto indicado en los presentes estudios.

4.1. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

4.1.1 PRESUPUESTO OFICIAL

El valor total de la prestación del servicio, se estima en la suma de trece millones quinientos mil pesos ($13.500.000) MCTE.

4.1.2. FORMA DE PAGO:

El presupuesto oficial se estima en la suma de ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($11.250.000) MCTE., los cuales se cancelarán así: Dos (02) cuotas mensuales por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000) M/Cte y una cuota (01) final por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, una vez prestado el servicio, por transferencia electrónica a la cuenta que indique el contratista, previa presentación de la factura o cuenta de cobro con el informe respectivo de las actividades realizadas, certificación de pago de aportes a la

Lotería del Cauca

3.1 ESTUDIO DEL SECTOR

La Lotería del Cauca, realiza el análisis del sector, con los siguientes parámetros:

3.1.1 ASPECTOS GENERALES

3.1.1.1 ASPECTO LEGAL

Constitución Política de Colombia, Ley 1393 de 2010, Ley 80 de 1983 (Principios, inhabilidades e incompatibilidades), Ley 643 de 2001(utilización recursos), Acuerdo 007 de 2020, Manual de Contratación de la Lotería del Cauca.

Marco Jurídico para Juegos de Suerte y Azar: Constitución Política de Colombia, artículo 336 (Monopolios Rentísticos); Ley 643 de 2001, régimen propio juegos de suerte y azar; Decreto 1068 de 2015, parte 7, Decreto Único Reglamentario del Sector hacienda y Crédito Público; Decreto 176 de 2017, Decreto 808 de 2020 y Acuerdo 572 de 2021.

La Ley 1393 de 2010 en su artículo 12 dispone: "cobro de premios y destinación de premios no reclamados".

Ocurrida la prescripción extintiva del derecho a la caducidad judicial sin que se haga efectivo el cobro de los premios, el setenta y cinco por ciento (75%) de los recursos que constituyen esos premios se destinara a la unificación de los planes de beneficios del Sistema General de Seguridad Social en los respectivos Departamentos y distritos, recursos que harán parte del Plan Financiero de que trata el artículo 32 de la presente Ley.

El 25% restante correspondería al juego respectivo y será usado en el control del juego ilegal.

Acuerdo 0011 del 30 de octubre de 2024, Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingreso y egresos para la vigencia 2025 de la Lotería del Cauca.

Con base en lo anterior, se concluye que las adquisiciones para el servicio a proveer, las apoyamos en los recursos que se generan, permitidos según la norma citada y que se sustentan en el rubro presupuestal de la presente vigencia.

Así mismo, debemos indicar que lo relacionado con este tipo de servicios se soporta en el plan de acción del área comercial aprobado por la gerencia de la empresa.

3.1.1.2 ASPECTO TÉCNICO:

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, se requiere contar con el siguiente perfil:

Profesional en comunicación social o periodismo, con conocimientos en comunicación audiovisual, con experiencia profesional y que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

4.1.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será desde el 5 de octubre hasta el 20 de diciembre de 2026.

4.1.4. LUGAR DE EJECUCIÓN

La sede principal del contrato será la ciudad de Popayán.

4.1.5. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El contrato será pagado con fondos provenientes del Presupuesto de Rentas y Gastos de la Lotería del Cauca, para la vigencia 2025, rubro 2.4.5.02.08.83619.02 Otros servicios de publicidad (Control Juego ilegal 25% apuestas).

4.1.6. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del servicio a celebrar será adelantada por el funcionario designado por el señor Gerente de la Lotería del Cauca, en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. 00110 del 14 de febrero de 2022, el Manual de Contratación Acuerdo No. 007 del 30 de octubre de 2020 y será responsable solidariamente ante la revisión que los entes de control realicen a la presente contratación.

5 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con el Manual Interno de Contratación de la Lotería del Cauca, se establece:

"ARTÍCULO 19. PROCEDIMIENTOS PARA SELECCIÓN DE CONTRATISTAS. *Teniendo como fundamento la normatividad vigente y la calidad de Empresa Industrial y Comercial del Estado LOTERIA DEL CAUCA, se establecen los siguientes procedimientos para la selección de contratistas:*

- *Invitación Pública.*
- *Invitación Privada.*
- *Selección de Proveedores Estratégicos.*
- ***Selección Directa.***

ARTÍCULO 33. CONTRATACIÓN DIRECTA*. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de Invitación Pública. Excepcionalmente, en los siguientes casos se podrá contratar directamente:*

1. La venta de bienes y servicios propios del objeto social.
*2**. Los servicios profesionales, de capacitación, prestación de servicios de apoyo a la gestión.***
3. Contratos cuyo monto sea igual o inferior a treinta (30) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
(...)

seguridad social, informe y certificación de cumplimiento a entera satisfacción, por parte del supervisor.

4.1.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Suministrar la documentación que le requiera la Lotería del Cauca para la prestación del servicio; tal como cámara de comercio, RUT, cédula de ciudadanía.
2. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones.
3. Atender los requerimientos hechos por el Supervisor del contrato.
4. Cumplir con las actividades de la propuesta.
5. Mantener informada a la Lotería del Cauca de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
6. Ejecutar el contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en los documentos del proceso de contratación.

4.1.3 OBLIGACIONES GENERALES

1. Certificación de cumplimiento e informe a entera satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
2. Dar cabal cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscales si estuviere obligado, de acuerdo a la normatividad vigente.

4.1.4 OBLIGACIONES DE LA LOTERIA DEL CAUCA

1. Efectuar los pagos estipulados en el servicio
2. Efectuar la Supervisión durante la ejecución del servicio.
3. Suministrar al Contratista la información necesaria para la ejecución del servicio.

PARAGRAFO: Cuando sea necesario el desplazamiento del Contratista fuera del domicilio contractual, la Lotería del Cauca reconocerá los gastos de Transporte y estadía y transporte tasados conforme a la siguiente tabla:

GASTOS DE ESTADIA:

FUERA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA		DENTRO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	
PERNOCTADOS	SIN PERNOCTAR	PERNOCTADOS	SIN PERNOCTAR
$303.499	$151.750	$212.449	$106.225

GASTOS DE TRANSPORTE: Serán tasados acorde con las tarifas del servicio público de transporte terrestre o aéreo, acorde con los trayectos de desplazamiento que deba realizar el contratista, en el desarrollo del objeto del contrato, previa autorización del Gerente. No se reconocerá gastos de transporte cuando el desplazamiento se realice en el vehículo oficial de la Lotería del Cauca.

6 ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente, esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente servicio, los siguientes riesgos:

ID	Descripción del riesgo	Medida de mitigación sugerida	Impacto típico	Cuándo aplica	Tipo / Etapa (M-ICR-01)
OPS1	El contratista no acredita la idoneidad, formación o experiencia requerida para el objeto contratado.	Verificar hoja de vida, títulos y certificaciones de experiencia como requisito habilitante previo a la suscripción.	Medio	Contratos de prestación de servicios profesionales/apoyo a la gestión	Operacional / Selección
OPS2	Incumplimiento en la afiliación y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social (art. 50 Ley 789 de 2002).	Exigir certificación de afiliación y pago de aportes como requisito previo a cada pago.	Medio	Ídem	Regulatorio / Ejecución
OPS3	Conflicto de intereses o inhabilidad/incompatibilidad sobreviniente del contratista durante la ejecución.	Incluir obligación de declarar y reportar de inmediato cualquier inhabilidad o conflicto sobreviniente.	Medio	Ídem	Regulatorio / Ejecución

7 GARANTIAS:

De conformidad con el artículo 44 del Manual de Contratación de la Lotería del Cauca, en razón de la naturaleza, cuantía, objeto, alcance y condiciones del contrato, no se solicita constitución de garantías.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, queda evidenciada la existencia de la necesidad para la realización de la contratación objeto de este estudio, para el óptimo desarrollo de la actividad misional de la Lotería del Cauca, por lo que se sugiere adelantar el proceso contractual respectivo.

HAROLD ANTONIO MOSQUERA ANGULO
Profesional Universitario Grado 02
Oficina Comercial

Elaboró: Anyela Marcela Palacios – Contratista Oficina Comercial
Reviso: Nelly Mercedes Becerra Gómez - Jefe Oficina Jurídica y de Talento Humano